

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4022 Autos 1/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008587 01000

N.º autos: Dem. 1.183/2008.

N.º ejecucion: 1/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Marcelo Chicaiza Caiza.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Wilifer Obra Civil y Edificaciones, S.L., D. G. Asfaltos, S.A. y Administración Concursal DG Asfaltos, S.A.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion 1/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Marcelo Chicaiza Caiza, contra la empresa Wilifer Obra Civil y Edificaciones, S.L. y otros, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a 24 de febrero de 2010.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

No ha lugar a despachar ejecución respecto a la empresa demandada D.G. Asfaltos, S.A. y su Administración Concursal, por encontrarse la referida mercantil en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña María Dolores Noguerol Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wilifer Obra Civil y Edificaciones S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la de Valencia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 24 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.